

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
"PALACIO DE JUSTICIA ENRIQUE ALEJANDRO BECERRA FRANCO"
CRA. 5 N° 12-117 PISO 1 TEL.8592182 RIOSUCIO-CALDAS
j01prfctorsucio@cendoj.ramajudicial.gov.co

PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	CUAD.	FOLIO
DIVORCIO Rad. 2022-00013-00	JHON JAIRO QUINTERO TORRES.	ASTRID CELENY GÓMEZ PELÁEZ.	1	52-53

De la solicitud de nulidad, presentada por el Dr. LEONARDO CARDONA TORO apoderado del señor JHON JAIRO QUINTERO TORRES, visible a folios 52 a 53 del cuaderno 1, se corre traslado a la parte contraria por el término de tres (3) días, para los fines de los artículos 110 y 134 del Código General del Proceso. Los cuales comienzan a correr el día viernes 26 de agosto de 2022, hora 8:00 a. m., con vencimiento el día martes 30 del mismo mes y año, a las 06:00 p.m

Riosucio, Caldas, 25 de agosto de 2022



JUAN SEBASTIÁN ALFONSO VANEGAS
SECRETARIO